

RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ & RUEDA

MIEMBROS DE LA FIRMA

BAKER & McKENZIE

CALLE 35 No. 7-25, PISO 4
TELÉFONO: (57-1) 285-1400 / 570-0010
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.
COLOMBIA

213 217

14

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00050052 00000001 Folios: 14
Fecha (MM): 2000-12-07 17:13:02
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2026 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 00 058.852.

Solicitud de Patente de Invención titulada :

“RELIEVES DE DIFRACCIÓN DE ALTA
RESOLUCIÓN CAPACES DE TRANSMITIR
INFORMACIÓN, COMO IMÁGENES
HOLOGRÁFICAS, LLEVADOS POR PRODUCTOS
COMESTIBLES, EN ESPECIAL
FARMACÉUTICOS, Y MÉTODOS Y APARATOS
PARA PRODUCIRLOS”.

Solicitante : DIMENSIONAL FOODS
CORPORATION.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO No. 160
DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2000, CONCEPTO TECNICO No. 1329

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Santafé de Bogotá,
identificado tal como aparece al pie de mi firma en mi carácter de apoderado de la
sociedad en referencia, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese
Despacho, dentro del término legal:

RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ & RUEDA

MIEMBROS DE LA FIRMA

BAKER & MCKENZIE

CALLE 35 No. 7-25, PISO 4
TELÉFONO: (57-1) 285-1400
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.
COLOMBIA

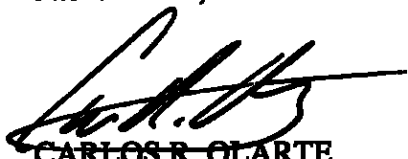
- 2 -

1. En atención a la primera observación del Examinador Técnico, dirigida al título de la solicitud, manifiesto que éste ha sido modificado siguiendo las sugerencias del Examinador y ahora lee así: "RELIEVES DE DIFRACCIÓN DE ALTA RESOLUCIÓN CAPACES DE TRANSMITIR INFORMACIÓN, COMO IMÁGENES HOLOGRÁFICAS, LLEVADOS POR PRODUCTOS COMESTIBLES, EN ESPECIAL FARMACÉUTICOS, Y MÉTODOS Y APARATOS PARA PRODUCIRLOS". Para tal efecto, adjunto nuevas Tarjetas para el Archivo Temático y de Propietarios y nuevo Extracto para la Publicación conteniendo el nuevo título.

2. En atención a la segunda observación del Examinador Técnico, adjunto el arte final en tamaños 12 x 12 cm (duplicado) y 6 x 6 cm en papel mantequilla.

3. Atendiendo la única observación del Examinador Jurídico, adjunto el poder y certificado de existencia y representación debidamente legalizados y traducidos.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexos: Nuevo Extracto para la Publicación.
Nuevas Tarjetas para el Archivo Temático y de Propietarios.
Arte Final.
Poder.

* OBSERVACIONES:

- Se retiraron los folios
- 219 → Tarjeta de propietarios
- 220 → Tarjeta temática
- 221 → Extracto para publicación
- 222 → Arte final

202041

23 abril /02

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante el Notario Once del Circulo de Santa Fe de Bogotá, compareció [Firma]

Quién exhibió la C.C. No. [Firma]

expedido en [Firma] T.P. 1428

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

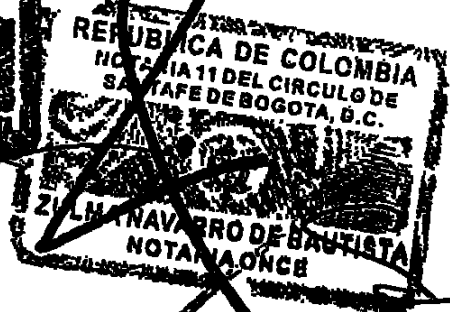
Memorial dirigido a Interesados

Santafé de Bogotá, D.C. 07 822 000

Firma del Declarante [Firma] HUELLA [Huella]

Autorizó la anterior Diligencia

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA



2/5, 8/3

*

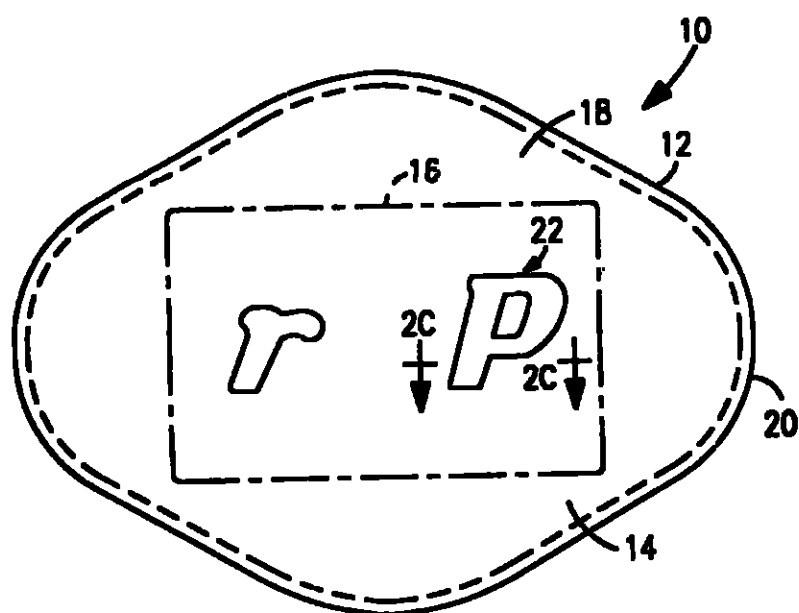


FIG. 2

Poleas

216 21A

TRADUCCION OFICIAL No. 272/00 de un documento escrito en Inglés, el cual para su Identificación se sella con el sello del Traductor. Esta es una Traducción Oficial efectuada el día 29 de agosto de 2000, por la Sra. María Teresa Lara R., c.c. 41.568.055 de Bogotá, Traductora Oficial según Resolución No. 01016 del 2 de octubre de 1998, expedida por el Ministerio de Justicia.

=====

Poder otorgado por DIMENSIONAL FOODS CORPORATION para su representación en relación con asuntos de propiedad Industrial en Colombia. Certificación notarial suscrita por Andrew T. O'Connor, Notario Público del Estado de Massachusetts y legalizaciones subsiguientes.

EL PODER NO SE TRADUCE POR ENCONTRARSE EN INGLÉS Y ESPAÑOL EN EL DOCUMENTO ORIGINAL.

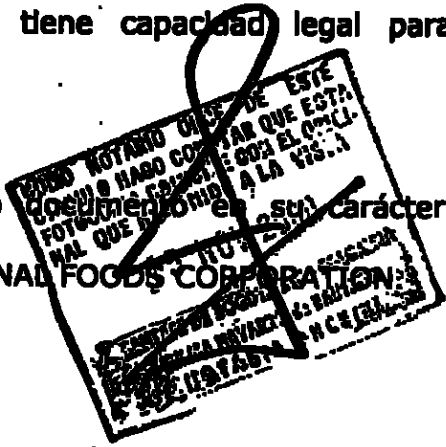
CERTIFICACION NOTARIAL

A los 21 días del mes de julio de 2000, la suscrita Notario

DA FE

1. Que Eric Begleiter, mayor y domiciliado en 483 Beacon Street - Apt. 95, Boston, Massachusetts 02115, Estados Unidos de América, suscribió de su puño y letra el documento que antecede.
2. Que conozco al otorgante y que éste tiene capacidad legal para el otorgamiento.
3. Que el otorgante ha suscrito el referido documento en el carácter de Presidente de la persona jurídica DIMENSIONAL FOODS CORPORATION

MARIA TERESA LARA R.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 01016
DE MINISTRIA



225

217

4. Que la persona jurídica DIMENSIONAL FOODS CORPORATION, con sede en 8 Faneuil Hall Marketplace, Boston, Massachusetts 02109, Estados Unidos de América, está legalmente constituida, que tiene existencia legal actual y que el acto para el cual se ha otorgado el poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.
5. Que el otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta y que ésta es legítima.
6. Que he basado las certificaciones 3, 4 y 5 anteriores en los siguientes documentos auténticos que al efecto se me exhibieron y que menciono específicamente con expresión de sus fechas y de su origen o procedencia:

1. Escritura de Constitución fechada el 21 de julio de 1987
2. Escritura de Reforma fechada el 19 de julio de 1989

(Fdo.) Andrew T. O'Connor

Notario Público

(Sello notarial
en relieve)

[Sello] ANDREW T. O'CONNOR
Notario Público
Estado de Massachusetts
Mi comisión expira el
14 de abril de 2006

El Estado de Massachusetts

William Francis Galvin
Secretario de Estado

C 236618

Por el presente certifico que a la fecha del testimonio adjunto



218

Andrew T. O'Connor

cuyo nombre suscribe el certificado de reconocimiento, prueba o declaración jurada adjunto, era en el momento de tomar el mismo un NOTARIO PUBLICO para el antedicho Estado, debidamente comisionado y nombrado; que a sus actos y testimonios como tal, se da y se debe dar plena fe y crédito dentro y fuera de los Tribunales; que en tal calidad de Notario Público, él estaba por ley autorizado para tomar declaraciones, juramentos y reconocimientos de escrituras o traspasos de tierras, tenencias o heredades y otros Instrumentos en todo el Estado, que deban registrarse conforme a la ley.

En testimonio de lo cual, he colocado aquí el

Gran Sello del Estado

(En relieve,
Gran Sello
del Estado de
Massachusetts)

en la fecha antes señalada.

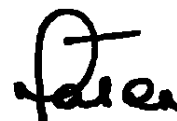
(Firmado) William Francis Galvin

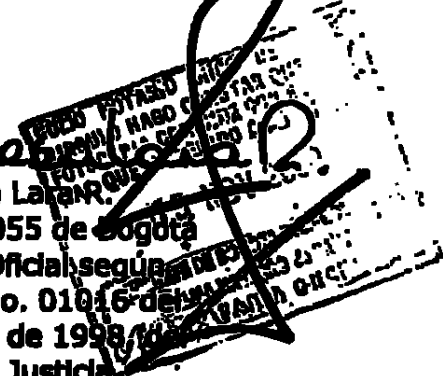
William Francis Galvin
Secretario de Estado

EN ESPAÑOL: Autenticación de la firma del Secretario de Estado de Massachusetts por el Consulado de Colombia en Boston, bajo el No. 585 de fecha 26 de julio de 2000. Legalización de la firma de la Vicecónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, bajo el No. 325294 de fecha 29 de agosto de 2000.

=====

La anterior es traducción fiel y completa del documento en referencia, de la cual se deja copia en este archivo para su confrontación.


María Teresa Latorre,
c.c. 41.568.055 de Bogotá
Traductora Oficial según
Resolución No. 01016 de
2 de octubre de 1998
Ministerio de Justicia



No 585

FECHA JUL 26 2000

El suscrito Cónsul de Colombia en Boston, MA Estados Unidos vistos los documentos presentados.

CERTIFICA

Que el señor WILLIAM FRANCIS GALVIN, quien firma el documento adjunto, ejercía legalmente en la fecha allí indicada las funciones de SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE MASSACHUSETTS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y su firma y sello que aparecen en el documento son los que acostumbra a usar en sus actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad por el contenido del documento

Pagado Impuesto de Timbre US\$22.00

Isabel Pardo U
ISABEL PARDO URIBE
VICECONSUL
BOSTON

NO SE PAGA
IMPUESTO DE TIMBRE

2300 06 29 A 10:03

Indymex
JEFE DE LEGACIONES
SANTAFE DE BOGOTA

COPIA DE LA
FOTOCOPIA

Isabel

325331

Pardo
JEFE DE LEGACIONES
SANTAFE DE BOGOTA

COPIA DE LA
FOTOCOPIA
CIRCULO HAGO COPIA
FOTOCOPIA DEINGR...
TAL QUE HE TEN...
83 NOV 2000
JEFES DE LEGACIONES
SANTAFE DE BOGOTA



RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ & RUEDA

Members of the Firm

BAKER & MCKENZIE

ATTORNEYS AT LAW

APARTADO AEREO 2746

TELEFONO: 285 1400

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

COLOMBIA

POWER OF ATTORNEY

The undersigned
Dimensional Foods Corporation

located in 8 Faneuil Hall Marketplace
 Boston, Massachusetts 02109
 United States of America

declares that it hereby grants to

CARLOS REINALDO OLARTE

a full and sufficient power of attorney to apply to the
 proper national officers and authorities for the issue of:

Letters Patent, changes of name,
 assignments, filing and prosecution
 of oppositions, changes of address

to which end it empowers them to take all steps
 necessary before said authorities for the objects stated,
 to file petitions, prepare descriptions, make protests,
 declarations, appeals and objections, pay imposts,
 apply for certifications, receive documents and
 securities, abandon applications and collect refunds.
 To the said mandatories sufficient power is granted
 hereby to receive notifications for and on behalf of the
 Company, to confer powers on those who are to
 represent the company judicially and extrajudicially, to
 answer in court in the matter of all claims and demands
 that may be presented in connection with the
 Obtainer's Certificates, and to do everything that may
 be required, before administrative or judicial officers of
 any class giving them likewise power to substitute
 these persons and revoke such substitutions if
 necessary

Done and subscribed in Boston, Massachusetts 02109
 USA

On the 21st day of July

pg 2000

DIMENSIONAL FOODS CORPORATION

By

Eric Begleiter
 Eric Begleiter
 President

PODER

La abajo firmada.

Dimensional Foods Corporation

domiciliada en
 8 Faneuil Hall Marketplace
 Boston, Massachusetts 02109
 Estados Unidos de América
 declara por el presente otorgar a

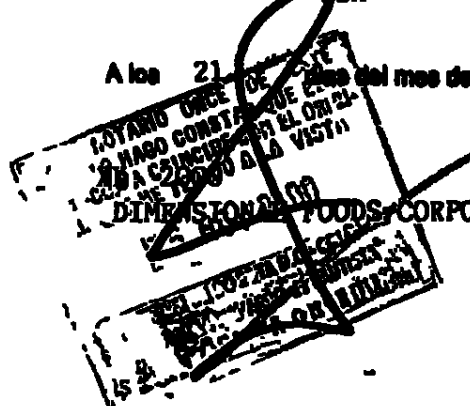
CARLOS REINALDO OLARTE

poder especial amplio y bastante para que en
 oficinas y autoridades nacionales que sean necesarias para la
 obtención de
 Solicitudes de Patente de Invención,
 cambios de nombre, cesiones, trans-
 tación y tramitación de oposiciones,
 cambios de dirección

a cuyo efecto los faculta para que en todas las
 autoridades, todos los pasos necesarios para el efecto
 indicado, elevar solicitudes, formular protestas,
 protestas, declaraciones, apelaciones, pagar
 oblar impuestos, solicitar testigos, pagar
 documentos y valores, desistir y perorar.
 Los expresados mandatorios poder para que los
 recibir notificaciones a nombre de la compañía, conferir
 poderes a quienes vayan a representar a la compañía
 judicial y extrajudicial, responder en juicio a
 todas las reclamaciones o demandas que por motivo
 de los Certificados de Obtentor se presenten y hacer
 cuanto fuere necesario, ante las autoridades
 administrativas o judiciales de cualquier clase,
 dándoles asimismo facultad para sustituir a los
 en caso necesario revocar dichas sustituciones

Dado y firmado en Boston, Massachusetts
 USA

A los 21 días del mes de Julio





The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

C 221 229

Boston, July 24, 20 00

I hereby certify that at the date of the attestation hereunto annexed,

Andrew T. O'Connor

whose name is signed to the attached certificate of acknowledgment, proof or affidavit, was at the time of taking the same, a NOTARY PUBLIC for the said Commonwealth duly commissioned and constituted, that to his/her acts and attestations, as such, full faith and credit are and ought to be given in and out of Court, that as such Notary Public, he/she was by law authorized to take depositions, to administer oaths and take acknowledgments or deeds or conveyances of lands, tenements or hereditaments and other instruments throughout the Commonwealth to be recorded according to law.



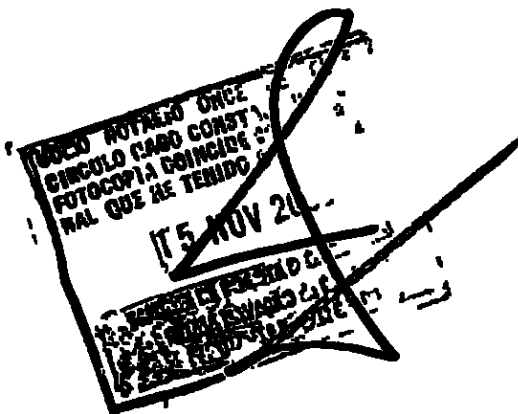
In testimony of which I have hereunto affixed the

Great Seal of the Commonwealth

on the date above written.

William Francis Galvin

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



RAISECK, LARA, RODRIGUEZ & RUEDA
 Members of the Firm
BAKER & MCKENZIE
 ATTORNEYS AT LAW
 APARTADO AEREO 3740
 TELÉFONO: 333 1400
 SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.
 COLOMBIA

NOTARIAL CERTIFICATION

On this 21st day of July

for 2000 the undersigned Notary

CERTIFIES

1 That Eric Begleiter

is of legal age and domiciled in 483 Beacon Street-Apt 95
 Boston, Massachusetts 02115
 United States of America
 and he has signed the foregoing document.

2 That the grantor is to me personally known and that he/she has
 legal capacity to execute the instrument.

3 That the grantor has executed the foregoing document as
 President

of the juridical person

DIMENSIONAL FOODS CORPORATION

4 That the juridical person
DIMENSIONAL FOODS CORPORATION

having its home office in 8 Faneuil Hall Marketplace
 Boston, Massachusetts 02109
 United States of America
 is duly organized, has present legal existence and that the purposes for
 which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate
 purposes.

5 That the grantor has in fact he referred to authority and that his/her
 representation is legal.

6 That I have based certifications 3, 4 and 5 above on the following authentic
 documents for such purpose exhibited to me and which I mention specifically,
 giving their dates and their origin or source.

- 1 Article of Incorporation dated July 21, 1987
- 2 Article of Amendment dated July 19, 1989

Andrew T. Connor
 Notary Public

ANDREW T. O'CONNOR
 Notary Public
 Commonwealth of Massachusetts
 My Commission Expires
 April 14, 2006

CERTIFICACION NOTARIAL

A los _____ días del mes de _____

de 19 _____, el suscrito Notario

DA FE

1 Que

mayor y domiciliado en

reside en su país y lea el documento

2 Que conozco al otorgante y que éste tiene capacidad para el otorgamiento.

3 Que el otorgante ha suscrito el presente documento en su carácter de

de la persona jurídica

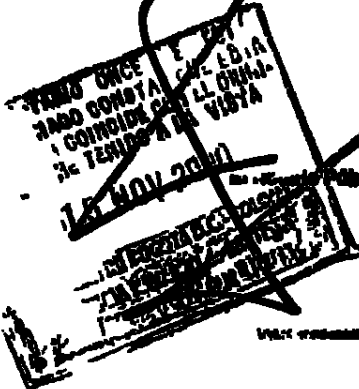
4 Que la persona jurídica

con sede en

está legalmente constituida, que tiene existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado el presente documento comprende entre los que constituyen su objeto social.

5 Que el otorgante tiene ostensible capacidad legal, y que actúa en forma legítima.

6 Que he basado las certificaciones 3, 4 y 5 en los siguientes documentos auténticos que me exhibieron y que menciono específicamente, dando sus fechas y de su origen o procedencia:



2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio

231

Radicación no 00-58852

Concepto Técnico no 386

Clasificación Internacional de Patentes A61K 3/28

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c)
- SI ☐ NO ☒ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J)
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. Modifica título inicialmente presentado, por el consignado en el folio 2
2. Anexa nuevo extracto para publicación (folio 221) tarjeta temática (folio 220) de propietarios (folio 219) y arte final (folios 222 y 223)

EXAMINADOR TÉCNICO

202041

Bogotá D.C., 23 abril /02

224

Folio 282

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE
Apoderado(a) o Representante

REFERENCIA:	Radicación No.	00-058852
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1110
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **06 JUN. 2002**

ALIX CARMENZA CESPEDÉS DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número _____ de la
Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha _____. El término hábil señalado por la ley
expiró el _____ y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027